

**ACTA 4º Terceiro EXERCICIO PROCESO SELECTIVO ASESOR XURÍDICO FUNCIONARIO INTERINO PARA A EXECUCIÓN  
DUN PROGRAMA DE CARACTER TEMPORAL, 22/02/2016.  
Resultado exercicio 3 (galego) e RESULTADO FINAL CONCURSO OPOSICIÓN.**

1º En primeiro lugar reunese o tribunal cualificador no Salón de Plenos, con motivo de resolver a impugnación solicitada da pregunta test nº7, impugnación presentada por rexistro en data 17/02/2016.  
O tribunal a vista da reclamación (a cal xúntase a presente acta) e o informe do asesor do tribunal (o cal se xunta a presente acta), decide non admitila

2º. Ás 14 horas procédese a chamar o aspirante convocado para a realización do 3º exercicio, D. Alberto Pensado Seijas. O tribunal facilítalle un texto en castelá extraído do BOP Provincial de hoxe, o aspirante debe traducir o galego nun tempo de quince minutos, tras rematar o exercicio o tribunal procede a corrección e resulta : **APTO**

3º. Sumadas as notas dos aspirantes e tras o resultado do 3º exercicio o tribunal eleva proposta de nomeamento como funcionario interino para a execución de programa de caracter temporal a:

APELIDOS	NOME	DNI
Pensado Seijas	Alberto	44823665-T

Sanxenxo, 22 de febreiro de 2016 ás 14.30 horas.

O secretario do tribunal,

1º. En primeiro lugar reunese o tribunal cualificador no Salón de Plenos, con motivo de resolver a impugnación solicitada da pregunta test nº7, impugnación presentada por rexistro en data 17/02/2016.

O tribunal a vista da reclamación (a cal xúntase a presente acta) e o informe do asesor do tribunal (o cal se xunta a presente acta), decide non admitila

2º. Ás 14 horas procédese a chamar o aspirante convocado para a realización do 3º exercicio, D. Alberto Pensado Seijas. O tribunal facilítalle un texto en castelá extraído do BOP Provincial de hoxe, o aspirante debe traducir o galego nun tempo de quince minutos, tras rematar o exercicio o tribunal procede a corrección e resulta : **APTO**

3º. Sumadas as notas dos aspirantes e tras o resultado do 3º exercicio o tribunal eleva proposta de nomeamento como funcionario interino para a execución de programa de caracter temporal a:

APELIDOS	NOME	DNI
Pensado Seijas	Alberto	44823665-T

Sanxenxo, 22 de febreiro de 2016 ás 14.30 horas.

O secretario do tribunal,

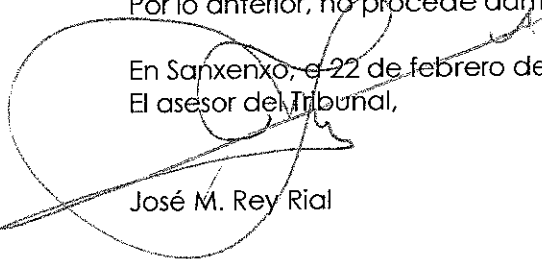
## INFORME A RECLAMACIÓN

Vista la reclamación presentada por la aspirante D<sup>a</sup> Luisa Fernanda García Alarcón, que tiene entrada en el registro general del Concello de Sanxenxo el 17 de febrero de 2016 (n<sup>o</sup> 1442), al Acta del Primer ejercicio del Proceso Selectivo de Asesor Jurídico Funcionario Interino para la ejecución de un programa de carácter temporal; en la que se impugna la pregunta n<sup>o</sup> 7 de la primera parte del primer examen (test), basándose en que la pregunta delimita el plazo de seis años del artículo 210 de la Ley 9/2002, de 30 de diciembre, de Ordenación Urbanística y Protección del Medio Rural de Galicia, al suelo urbano.

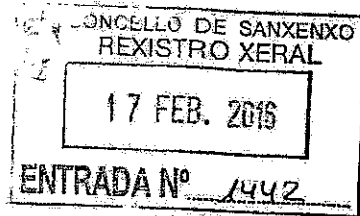
No puede aceptarse dicha impugnación por lo que sigue. La pregunta no delimita dicho plazo al suelo urbano, únicamente pregunta cual es el *plazo de caducidad del que dispone la administración para reponer la legalidad en el suelo urbano en aplicación de dicho artículo*; el cual es ciertamente de seis años, de acuerdo con la aplicación del artículo 210 referido. No se asevera que es únicamente de aplicación al suelo urbano.

Por lo anterior, no procede admitir la impugnación formulada.

En Sanxenxo, e 22 de febrero de 2016.  
El asesor del Tribunal,



José M. Rey Rial



Luisa Fernanda García Alarcón, con D.N.I. 03421199-H, cuyos demás datos, constan en el Concello de Sanxenxo, en el proceso selectivo convocado para la provisión de una plaza de asesor jurídico en el departamento de Urbanismo, ante el Tribunal designado por el Concello, según las bases de la convocatoria, comparece y como mejor en derecho proceda, DICE:

Que mediante el presente escrito, publicada en la página web del Concello el día 17/02/2016 Acta de impugnación estimando la anulación de una pregunta correspondiente al apartado 2, del primer ejercicio, cuestionario tipo test, que afecta a la puntuación de la interesada otorgada por el Tribunal del proceso selectivo, mediante el presente escrito SOLICITA:

- La impugnación y anulación de la pregunta nº 7 del cuestionario que literalmente dice: "El plazo de que dispone la administración para reponer la legalidad urbanística conculcada, en suelo urbano, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley 9/2002, de 30 de diciembre, de Ordenación Urbanística y Protección del medio Rural de Galicia es:...."
- El enunciado de la pregunta es erróneo y no se corresponde con lo señalado en el artículo 210 de la citada Ley que establece: " 1. De estar rematadas las obras sin licencia o sin comunicación previa, o incumpliendo las condiciones señaladas en ella o en la orden de ejecución, la persona titular de la alcaldía, dentro del plazo de seis años, contados desde la total terminación de las obras, incorporará expediente de reposición de la legalidad, procediendo según lo dispuesto en los números 3,4,5,6 y 7 del artículo anterior. Se tomará como fecha del remate de las obras la que resulte de su efectiva comprobación por la Administración actuante, sin perjuicio de su acreditación por cualquier otro medio de prueba válido en derecho. 2. Transcurrido el plazo de caducidad de seis años sin que se adoptasen las medidas de restauración de la legalidad urbanística, quedarán incursas en la situación de fuera de ordenación y sujetas al régimen previsto el artículo 103 de esta ley."

El artículo 210 de la LOUGA no delimita el plazo de caducidad de seis años a la categoría de suelo urbano, por lo que la pregunta nº 7 debe ser impugnada, por lo que,

En mérito a lo expuesto anteriormente, solicita que por el Tribunal de selección designado, se proceda a la anulación de la pregunta nº 7 del cuestionario, apartado 2, del primer ejercicio, modificando la puntuación correspondiente a dicho apartado de la que suscribe, Luisa Fernanda García Alarcón.

En Sanxenxo, a 17 de febrero de 2016

Fdo. Luisa F. García Alarcón

TRIBUNAL DE SELECCIÓN PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZA DE ASESOR URBANÍSTICO – CONCELLO DE SANXENXO